## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 838/2022

EXP. GEX 2022/1786

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito nº 01/2022 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Ciudad de La Rambla, a 17 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.